

**ORDEN ADMINISTRATIVA No. 2020-006**  
**IN RE: ORDEN DE PRÓRROGA DE LA EMERGENCIA JUDICIAL Y**  
**DESCRIPCIÓN DE LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES**  
**DEBIDO A LA PANDEMIA DE LA COVID-19**

**Junio 08, 2020**

En la presente Orden se incorpora la Orden previa y la Orden modificada de la declaración de la emergencia judicial y descripción de las operaciones judiciales durante la pandemia de la COVID-19, de fecha 09 de abril de 2020.

**Puntos resaltantes:**

- 1. Se le recomienda a las personas imputadas con delitos no violentos a que utilicen uno de los formularios de Declaración de No Culpable. Estos formularios se encuentran en la página web del tribunal**
- 2. Las audiencias se celebrarán de la siguiente manera:  
En las Salas “A” los lunes, en las Salas “B” los martes, en las Salas “C” los miércoles y en las Salas “C” los jueves. Los jueces llegarán a un acuerdo para designar una sala por piso que estará operativa los viernes, en caso de ser necesario**
- 3. Las audiencias de lectura de cargos de los casos en que los acusados se encuentren en la cárcel se continuarán llevando a cabo vía videoconferencia en las Salas 3D y 3B**
- 4. Se reanudarán las operaciones de solicitud y procesamiento de embargos**
- 5. Se reanudarán las bodas en la semana que comienza el 15 de junio de 2020 (con restricciones)**

[Haga clic aquí para leer toda la Orden](#)